



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA
"GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES", EJERCICIO 2026, DEL GOBIERNO DE
GUADALAJARA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 16 dieciséis de abril del 2026 dos mil veintiséis, reunidos en el Despacho de la Titular de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, ubicado en la Unidad Administrativa Reforma, sito avenida 5 cinco de febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, de la colonia Las Conchas, en esta ciudad; concurren las personas que integran el Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres" ejercicio fiscal 2026, conforme a lo señalado en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria. Contando con la asistencia de quienes firman al calce.

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Decreto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 30 de enero de 2026, número D 37/10/26 correspondiente a la iniciativa de Verónica Delgadillo García, Presidenta Municipal, que tiene por objeto autorizar el programa denominado "Guadalajara Cuida a las Mujeres" así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2026 en las cuales - en el apartado número XI.II - se prevé la creación del Comité Dictaminador así como sus generalidades.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal e Instalación del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres";
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Exposición de funciones del Comité Dictaminador;
5. Presentación general del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026";
6. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026";
7. Propuesta y en su caso, aprobación de la persona representante de la Dirección de Programas Sociales Municipales para la selección de beneficiarias de la Vertiente "A" y los trámites necesarios para la apertura de un fondo revolvente;
8. Asuntos varios;
9. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida.

La Coordinadora General de Combate a la Desigualdad, la **Licda. Carmen Julia Prudencio González, fungiendo como Presidenta del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres"**, dio la cordial bienvenida y agradeció la presencia a las y los integrantes de este Comité a la Primera Sesión Ordinaria y de instalación del Comité.

A su vez informó que la **Licda. Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, fue nombrada Jefa del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026", por lo que de conformidad en lo dispuesto en el apartado XI.II, fracción III, de las Reglas de Operación del citado Programa, ella fungirá como Secretaria Técnica de dicho Comité.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal e Instalación del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres"

La Secretaria Técnica dio cuenta de la asistencia de las y los integrantes del Comité Dictaminador, estando presentes los siguientes :

- I. **Licda. Carmen Julia Prudencio González**
Coordinadora General de Combate a la Desigualdad y Presidenta del Comité Dictaminador del Programa Social "Guadalajara Cuida las Mujeres";
- II. **Licda. María Del Carmen Bayardo Solorzano**
Directora de Programas Sociales Municipales;
- III. **Licda. Sandra García Miranda, Directora de Egresos**
En representación de la Tesorera Municipal de Guadalajara
- IV. **Licda. Verónica Gutiérrez Hernández**
Directora de DIF Guadalajara
- V. **Licda. Ivonne Guadalupe Sánchez Tinoco**
Encargada de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara
- VI. **Licda. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández**
Representante de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara
- VII. **Licda. Perla Guadalupe Vallejo Hernández**
Secretaria Técnica del Comité Dictaminador.

Por lo que una vez verificado que se encuentra la totalidad de las personas convocadas, la Presidenta declaró quórum legal y válidos los acuerdos de la sesión, y en tal virtud se declaró formalmente instalado el Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara cuida a las mujeres".

3. Lectura y aprobación del orden del día propuesto.

La **Secretaria Técnica del Comité Dictaminador, Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, procedió a presentar y dar lectura al orden del día propuesto.

En tal sentido, la **Presidenta Carmen Julia Prudencio González**, sometió a votación de las y los integrantes del Comité Dictaminador, el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO PRIMERO.

Aprobado por UNANIMIDAD el orden del día.

4. Exposición de funciones del Comité Dictaminador.

La **Secretaria Técnica del Comité Dictaminador, Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, expuso las principales funciones del Comité Dictaminador, de acuerdo con el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa "Guadalajara cuida a las mujeres".

Así mismo la Presidenta Carmen Julia Prudencio González, anunció que en la Sesión se encontraba la **Mtra. Coral Chantal Zúñiga Nuño, Coordinadora del Centro Integral de Atención de las Violencias Contra las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, Instancia que dictamina considerando el riesgo a las mujeres.

5. Presentación general del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026".

A petición de la Presidenta, la Secretaría Técnica expuso las Generalidades del Programa:

Descripción de la lógica de intervención

Objetivo del Programa

Población objetivo



DESTINO DEL PRESUPUESTO	
Presupuesto total: \$6,000,000.00	
Vertiente	Monto presupuestal asignado
Vertiente "A" Apoyo emergente	\$520,000.00
Vertiente "B" Apoyo continuo	\$5,480,000.00

La representante de la Contraloría, Licda. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández, solicitó el uso de la voz para preguntar si el año pasado se agotó el recurso de cada Vertiente, pregunta que respondió la Licda. Carmen Julia, mencionando que el recurso de la vertiente "B" fue agotado, mientras que el recurso de la vertiente "A", no fue definido el proceso para hacer uso del mismo. Por lo anterior, la Jefa del Programa "Guadalajara cuida a las mujeres" propuso asignar a una persona que sea el enlace para el Fondo Revolvente, que se necesitará sobre la señalización de riesgo que hace Inmujeres y que se pueda solventar de inmediato esa necesidad.

Nuevamente hizo uso de la voz y sugirió incorporar la expresión "al menos" en el apartado "De la Suficiencia Presupuestal" de la Convocatoria, con el propósito de mantener congruencia con las Reglas de Operación, señaló que la Convocatoria no debería establecer una cifra definitiva, sino utilizar una redacción que permita atender, al menos, el número de beneficiarias previsto conforme a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, manifestó que el Programa debería agotar la celebración de convenios con las demás Instancias Públicas del Sector Salud, a fin de fortalecer el seguimiento integral y adecuado de las beneficiarias.

Asimismo, durante la sesión se abordó el mecanismo de comprobación del apoyo económico correspondiente a la Vertiente "A", considerando que, conforme a las Reglas de Operación, para la comprobación ante la Tesorería Municipal debe integrarse la factura correspondiente al gasto realizado. Al respecto, la Presidencia del Comité también señaló que los gastos efectuados con cargo a dicha vertiente deberán contar con la documentación comprobatoria respectiva, generándose un intercambio de opiniones sobre la figura de "fondo revolvente". En virtud de lo anterior, se acordó convocar a una sesión extraordinaria para revisar el tema con la Tesorería Municipal y definir el mecanismo procedente para su implementación.

6. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026".

La Secretaria Técnica del Comité Dictaminador, Perla Guadalupe Vallejo Hernández, realizó una explicación clara y concisa de la Convocatoria, en ella se menciona nuevamente el objetivo del Programa, la población objetivo, los criterios de selección de la Vertiente "A" y "B", los requisitos para ser beneficiaria y su alcance territorial, que es únicamente en el Municipio de Guadalajara.



La **Licda. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández**, representante de la Contraloría pidió el uso de la voz para preguntar sobre los casos de posibles beneficiarias que no tuvieran su residencia en el Municipio de Guadalajara, a lo que la Secretaria Técnica respondió que únicamente podrán ser beneficiadas las mujeres que tengan su Identificación vigente en el municipio mencionado.

Nuevamente, la **Licda. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández**, señaló sobre la forma de pago del beneficio, mencionando que sería mejor señalar en la Convocatoria que se requerirá con una cuenta y una tarjeta vigente, de esta forma no tener dificultades al momento de dispersar el beneficio.

La **Secretaria Técnica del Comité Dictaminador, Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, continuó con la explicación sobre el dictamen, que se revisará individualmente cada solicitud recibida a través de la Dirección de Programas Sociales y la Jefatura. A su vez, la selección de mujeres beneficiarias se realizará a través de una persona representante de la misma Dirección que será designada.

La **Licda. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández**, refirió que en el apartado de confidencialidad de la información de la Convocatoria atiende al aviso general del municipio, por lo que se menciona que lo correcto es incorporar el aviso de privacidad del Programa en particular.

Al no solicitar nadie más el uso de la voz, la **Presidenta Carmen Julia Prudencio González**, solicitó en votación económica la aprobación la Convocatoria para el Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres 2026" con las siguientes modificaciones:

1. Cambiar la palabra "Hasta".
2. Se señalan los formatos correspondientes de cada vertiente.
3. Para unificar criterios en la identificación solamente se presenta un solo pulgar, en caso de que la beneficiaria no pueda realizar su firma.
4. En el apartado de suficiencia presupuestal, se agrega la palabra "estimada" de 52 beneficiarias en la vertiente "A" del Programa.

No manifestando objeción alguna por parte de las y los presentes, se aprueba por UNANIMIDAD.

ACUERDO SEGUNDO.

Aprobado por unanimidad la Convocatoria con las modificaciones propuestas.

La **Presidenta Carmen Julia Prudencio González**, solicitó que la Secretaria Técnica proceda con las gestiones necesarias a fin de que se publique la Convocatoria en los términos que establecen las Reglas de Operación.

7. Propuesta y en su caso, aprobación de la persona representante de la Dirección de Programas Sociales Municipales para la selección de beneficiarias de la Vertiente "A" y los trámites necesarios para la apertura de un fondo revolvente.

La **Secretaria Técnica, Perla Guadalupe Vallejo Hernández**, explicó que entre las principales funciones del Comité Dictaminador del Programa, es otorgar la atribución a una persona representante de la Dirección de Programas Sociales Municipales, para realizar la selección de mujeres beneficiarias de la Vertiente "A" y los trámites necesarios para la apertura de un fondo revolvente y ser el encargado de su operación.

Se propuso al **Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco**, quien actualmente se desempeña como Titular de la Jefatura del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Por lo que la **Presidenta, Carmen Julia Prudencio González**, solicitó a las y los presentes aprobar, levantando su mano, a que el Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco, funja como representante de la Dirección de Programas Sociales y será el encargado del fondo "revolvente".

No manifestando objeción alguna por parte de las y los presentes, se aprueba por UNANIMIDAD.

ACUERDO TERCERO.

Aprobado por UNANIMIDAD que el **Lic. Víctor Francisco Cervantes Franco**, funja como representante de la Dirección de Programas Sociales y será el encargado del fondo "revolvente".

8. Asuntos varios.

Al no solicitar ningún integrante el uso de la palabra, se continuó con el siguiente punto del orden del día

9. Clausura de la sesión.

La **Presidenta Carmen Julia Prudencio González**, procedió al último punto del orden del día, toda vez que fueron desahogados todos y cada uno de los puntos de la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día 16 dieciséis de abril del 2026 dos mil veintiséis, se da por concluida la "PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA "GUADALAJARA CUIDA A LAS MUJERES", Sesión de instalación.

Muchas gracias a todas y todos.



**Programas
Sociales
Municipales**

Asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", Ejercicio Fiscal 2026

Carmen Julia Prudencio González
Coordinadora General de Combate a la
Desigualdad

María Del Carmen Bayardo Solorzano
Directora de Programas Sociales Municipales

Sandra García Miranda
Directora de Egresos
En representación de la Tesorera Municipal de
Guadalajara.

La presente firma no constituye
validación ni prejuzga sobre el acto
por lo que éste no queda exento de
los mecanismos de control, revisión y
fiscalización correspondientes.

Victoria Guadalupe Alvarado Hernández
Representante de la Contraloría Ciudadana de
Guadalajara

Ivoon Guadalupe Sánchez Tinoco
Encargada de la Directora General del
Instituto Municipal de las Mujeres de
Guadalajara

Lourdes Alejandra González Mancillas
Representante del Sistema DIF Guadalajara

Perla Guadalupe Vallejo Hernández
Titular de la Jefatura del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres"

La presente acta forma parte de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa "Guadalajara Cuida a las Mujeres", ejercicio fiscal 2026, celebrada el 16 de abril de 2026 en la ciudad de Guadalajara Jalisco, contando con un total de 7 (siete) fojas. -----